



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

SEGUNDA PARTE DEL TERCER EJERCICIO.

ESPECIALIDADES DE NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN. PROMOCIÓN INTERNA.

15 DE OCTUBRE DE 2021.

- 1.- El Reglamento (UE) 389/2012, del Consejo, sobre cooperación administrativa en el ámbito de los Impuesto Especiales: cometidos de la Oficina Central de Enlace. Valor probatorio de la información.
- 2.- Cuáles son los medios de prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión Europea recogidos en el artículo 199.1 del Reglamento de Ejecución 2015/2447/UE, de 24 de noviembre.
- 3.- La deuda aduanera: concepto, tributos que la componen, el nacimiento de la deuda aduanera de importación.
- 4.- Operaciones exentas con carácter general de los Impuestos Especiales de fabricación.
- 5.- El operador económico autorizado: concepto, clases y requisitos.
- 6.- Estrechos internacionales: derecho de paso en tránsito. Facultades y deberes del Estado ribereño en relación con la navegación a través de estrechos internacionales.
- 7.- La jurisdicción de los tribunales españoles en materia de tráfico ilícitos cuando los delitos se cometan en los espacios marítimos.
- 8.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la inviolabilidad del domicilio (artículo 534 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).
- 9.- Conducta penal de los delitos relativos a la protección de la fauna (artículo 334 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal)
- 10.- Tipificación del blanqueo de capitales conforme a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- 11.- Sanciones pecuniarias previstas en el artículo 12 por Infracción Administrativa de Contrabando conforme a la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.
- 12.- Presupuestos de la AEAT para operaciones confidenciales y normativa supletoria prevista en la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.
- 13.- El agente encubierto: principales aspectos de su regulación en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 14.- La obligación de declarar como testigo en las causas penales: personas exentas de la obligación de declarar, de acudir al llamamiento judicial, dispensadas de declarar y que no pueden ser obligadas a declarar.
- 15.- La defensa jurídica de los funcionarios por la Abogacía del Estado: requisitos para su concesión.